

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TURLEQUE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 124.3 y 88 de la Ley General Tributaria y del Reglamento General de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero.- Que la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Turleque dispuso, mediante Decreto de fecha 14 de febrero de 2011, la aprobación del padrón correspondiente al impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica de 2011.

El citado padrón se encuentra expuesto a público en las oficinas municipales, a fin de que por los interesados pueda ser examinado y formularse ante la Alcaldía recurso previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Segundo.- Que el plazo de ingreso en periodo voluntario será único y comenzará el día 1 de abril hasta el 30 de mayo de 2011, ambos inclusive. Finalizado el plazo de ingreso voluntario, las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Turleque 15 de febrero de 2011.- El Alcalde, Alberto-Carlos Amador Huélamo.

*N.º I.-1984*